



Fundación Lisón-Donald

1

## PREMIO EXTRAORDINARIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO SOBRE LA OBRA ANTOPOLÓGICA DEL PROFESOR CARMELO LISÓN.

Género: Ensayo

Premio: un único premio dotado con 10.000 €

Abierto a: Doctores, Licenciados y Graduados en Antropología y/o facultades de Humanidades, Historia, Filosofía y Filología.

Entidad convocante: Fundación Lisón-Donald

País de la entidad convocante: España

Fecha de cierre para la recepción de trabajos: 30/06/2022.

### BASES

Bases Premio extraordinario de Investigación y Ensayo sobre la obra antropológica del profesor Carmelo Lisón 2020.

#### **1. Objeto, condiciones y finalidad.**

1.1. La Fundación Lisón-Donald (en adelante, la "FL&D") convoca el Premio extraordinario de Investigación y ensayo sobre la obra antropológica del profesor Carmelo Lisón (en adelante, el "Premio").

1.2. Podrán participar Doctores, Licenciados y Graduados en Antropología y/o facultades de humanidades de Historia, Filosofía y Literatura<sup>1</sup>.

1.3. La Fundación se propone con este premio fomentar el estudio de la obra de su fundador -cuyo fallecimiento se produjo el día 17 de marzo de 2020- y contribuir con ello a su divulgación, dando así cumplimiento a los fines y actividades fundacionales según constan en sus Estatutos.

<sup>1</sup> Quedan excluidos de participación al Premio los patronos de la Fundación Lisón-Donald, y sus familiares directos.

## 2. Género, tema y extensión.

La presente convocatoria está enfocada hacia los trabajos de investigación, análisis e interpretación de la obra antropológica de Carmelo Lisón. El volumen y relevancia de esa obra debe ser tenido en cuenta, si bien caben aproximaciones a parte de ella o estudios transversales temáticos y/o comparativos sobre toda ella. El ensayo que resulte de tales trabajos debe responder al carácter y configuración de una monografía, manteniendo una unidad de conjunto.

Las obras tendrán una extensión mínima de 75.000 palabras, unos 2.100 caracteres cada página aproximadamente (en PDF, con márgenes normalizados, páginas numeradas, tipo de letra Times New Roman o similar, cuerpo de letra 12), transcritos a 1,5 espacio. Notas a pie de página y citas bibliográficas y documentales según formato APA. La redacción del texto del ensayo será en español o, en todo caso, acompañado de una copia en español.

## 3. Plazo de presentación y fallo.

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, y será fallado la cuarta semana de octubre de 2022. La FL&D informará a los participantes del fallo y de cualquier extremo y circunstancia relacionada con el presente concurso a través de todos o algunos de los siguientes medios:

- Web: [www.fundacionlison-donald.es](http://www.fundacionlison-donald.es)
- Facebook: Fundación Lisón-Donald
- Twitter: @funfl&d
- Personalmente, por teléfono o e-mail, al participante que resulte ganador del Premio.

## 4. Forma de presentación.

4.1. Para la presentación de las candidaturas enviar a la dirección de correo email: [pazgatell@fundacionlison-donald.es](mailto:pazgatell@fundacionlison-donald.es)

- a. El formulario de inscripción, disponible en [www.fundacionlison-donald.es](http://www.fundacionlison-donald.es) cumplimentando todos los campos requeridos.
- b. Un ejemplar en PDF de la obra en el que NO constará ningún dato identificativo del autor, y solo se consignará un título con pseudónimo. Tanto en la portada como en el texto -en este PDF- se deberá omitir cualquier referencia que pueda identificar al autor, así como cualquier imagen o logotipo que incluya datos de identificación.
- c. Un resumen del contenido de la obra en formato PDF, con una extensión no superior a dos páginas numeradas (normalizadas, tipo de letra Times New Roman o similar, cuerpo de letra 12, a 1,5 espacio).

Una vez recibida su inscripción se le enviará un número asignado a la obra y candidatura enviada.

4.2. Posteriormente y dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación se deberá enviar un sobre, sin remitente, a la siguiente dirección de correo postal:

Fundación Lisón-Donald.  
Att. Dña. Beatriz Callén Polo.  
Calle Iglesia, 2  
50171 La Puebla de Alfindén, Zaragoza

**Incluyendo:**

4.2.1. PRIMER SOBRE "DATOS PERSONALES". Es decir, un sobre cerrado que contenga:

- La solicitud de inscripción impresa, que previamente se habrá descargado el participante cuando haya cumplimentado y enviado el formulario web de inscripción en el premio. Dicha solicitud impresa deberá estar cumplimentada con los datos del participante requeridos por la FL&D al efecto (nombre apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono) y debidamente firmada y fechada.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento de identificación legalmente aceptado.
- Breve referencia biográfica.
- Declaración jurada de que la obra es original e inédita, de que el participante es autor de la obra y titular de todos los derechos de propiedad intelectual de la misma y que ésta no ha sido registrada ni depositada en ningún registro de propiedad intelectual, que está libre de cualquier compromiso de edición y no está pendiente de resolución en ninguno otro concurso.

En el exterior de este primer sobre deberá figurar: (I) el título del sobre: "SOBRE 1: DATOS PERSONALES", (II) el título de la obra con letras mayúscula, (III) seudónimo del autor.

4.2.2. UNA COPIA IMPRESA QUE SE PRESENTARÁ EN un SEGUNDO SOBRE cerrado de la obra ya facilitada en formato PDF al realizar el envío del formulario de participación en el Premio, a través de la web.

En el exterior de este segundo sobre y con letras en mayúscula deberá figurar: (I) el título del sobre: "SOBRE 2: OBRA". (II) el título de la obra; (III) seudónimo del autor.

4.3. Es importante que todos los participantes tengan en cuenta y respeten las indicaciones dadas en este apartado cuarto para que las obras se mantengan en el anonimato hasta que el Jurado adopte una decisión respecto del ganador del Premio.

4.4. Será imprescindible para la admisión de la participación la presentación de la solicitud en ambos formatos (4.1 y 4.2) y en los términos aquí indicados.

**5. Premio: Consignación presupuestaria y cuantía.**

El premio para la obra ganadora consistirá en la entrega de la cantidad de 10.000 € a los que habrá que descontar los impuestos correspondientes según la legislación vigente. La cuantía incluye la cesión en exclusiva de todos los derechos de explotación sobre la obra en todo el mundo, sin limitación de ninguna clase, y el plazo legalmente previsto de los derechos de propiedad intelectual, incluidos los de distribución pública por cualquier medio o soporte, reproducción (total o parcial) y comunicación pública.

La Fundación Lisón-Donald se reservará el derecho a publicar las ediciones de la obra ganadora que estime conveniente, en cualquier forma, territorio, idioma o modalidades.

**6. Comisión de valoración y resolución.**

El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará formado por cinco antropólogos doctores o investigadores de reconocido prestigio, de los cuales uno será el presidente de la Fundación Lisón-Donald, y cuatro vocales de los cuales uno ha de ser patrono de la Fundación, asistido por Dña. Paz Gatell como secretaria del Jurado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos

emitidos, y en caso de empate decidirá el voto del presidente. Excepcionalmente el Jurado podrá proponer un Accesit -sin retribución numeraria- en reconocimiento a los méritos de los trabajos. El Acta de resolución de otorgamiento del premio será pública, y en ella se hará constar el nombre del autor y el título de la obra premiada, los méritos reconocidos en ella -en su caso, el nombre del autor y el título de la obra que se proponga como Accesit- y finalmente los nombres de todos los componentes del Jurado.

La comisión valorará especialmente aquellas obras que destaquen por:

- Creatividad, originalidad y capacidad analítica.
- Conocimiento exhaustivo de las aportaciones de información etnográfica e histórica en las obras de C. Lisón
- Estructuración, coherencia y claridad expositiva.
- Marco teórico-conceptual y conocimiento crítico de la bibliografía científica.
- Rigurosidad y adecuación del planteamiento metodológico.

El premio podrá ser declarado desierto si el jurado considerase que ninguna de las obras presentadas reúne la debida calidad.

La RESOLUCIÓN del premio se efectuará en la cuarta semana de octubre de 2022.

### **7. Obligaciones del ganador/a.**

- Garantizar la autoría y originalidad de la obra, incluso frente a reclamaciones de terceros.
- La cesión en exclusiva de los derechos que se detallan a continuación, por todo el plazo que legalmente duren los derechos de propiedad intelectual, para el ámbito territorial mundial y a cambio de percibir la cuantía del Premio considerado como una remuneración a tanto alzado:
  - derechos de divulgación, publicación, explotación, y, en especial los derechos de reproducción (edición en papel y digital en español del texto ganador), distribución, comunicación pública, traducción de la obra ganadora a la lengua española o cualquier otra que lengua que FL&D considere, así como la edición de la obra en papel o en formato digital, comprometiéndose el ganador del Premio a suscribir los documentos y realizar los actos necesarios para que se produzca dicha transmisión, si así le fuera requerido por la FL&D.
- Asistir a la entrega del premio. La FL&D asumirá los gastos de desplazamiento y, en su caso, alojamiento del ganador hasta una cuantía máxima de 500 euros, todos los gastos deberán ser debidamente justificados a la FL&D.

### **8. Ejemplares no premiados.**

La documentación presentada para las obras no premiadas será destruida una vez resuelto el premio.

### **9. Tratamiento de datos personales.**

En cumplimiento de la normativa que resulta de aplicación en materia de Protección de Datos Personales, se informa a continuación del tratamiento de datos personales a ser realizado por la FL&D respecto de los datos personales facilitados por los participantes con motivo su participación en el premio:

9.1. Identidad y datos de contacto del responsable. Todos los datos personales que nos facilite (en adelante, los "Datos Personales") serán incorporados a un registro de actividades de tratamiento titularidad de FL&D.

9.2. Finalidades y bases jurídicas del tratamiento. La FL&D tratará sus datos personales con la finalidad de tramitar su solicitud de participación en el Premio y para la prestación por parte de la FL&D de los servicios relacionados con la actividad. Usted puede revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento. Para ello, simplemente deberá remitir una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico [secretaria@fundacionlison-donald.es](mailto:secretaria@fundacionlison-donald.es)

o a

Fundación Lisón-Donald. Att. Dña. Beatriz Callén Polo.  
Calle Iglesia, 2,  
50171 La Puebla de Alfindén, Zaragoza.

La solicitud deberá contener copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable.

9.3. Medidas de seguridad. La FL&D tratará sus datos personales de manera absolutamente confidencial. Asimismo, ha implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento; el estado de la técnica y los riesgos existentes.

9.4. Destinatarios de los datos personales. La FL&D no comunicará sus datos personales a ninguna entidad, salvo a o los miembros que compondrán el Jurado antes indicados. No obstante, lo anterior, el participante cuya obra resulte premiada consiente mediante la aceptación de las presentes bases la comunicación y difusión pública de su nombre y de sus apellidos, como ganador del Premio.

## **10. Aceptación de las bases y consentimiento expreso.**

El hecho de participar en el Premio supone la íntegra aceptación y el cumplimiento de las presentes Bases. Incumplir las obligaciones que se aplican en la convocatoria podrá ser motivo de revocación de los beneficios de la misma.

## **11. Normativa aplicable y Jurisdicción.**

La resolución de cualquier conflicto o litigio en relación con el presente Premio se dirimirá de conformidad con las leyes españolas.

La FL&D se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del presente concurso.